



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**  
**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera**



**Anexo 1**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) 2021.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (20/01/2021)	
1.3 Fecha de término de la evaluación (31/03/2021)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la y orientación a resultados del <b>Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF)</b> con la finalidad de proveer información que retroalimente su gestión y los resultados obtenidos durante el periodo que se evalúa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li> <li>• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</li> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados se divide en 6 grandes temas conforme a los <b>Términos de Referencia (TdR)</b> establecidos por el <b>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)</b> .	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Se realiza mediante un trabajo de gabinete, con base a la información proporcionada por los responsables del Programa	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas).	

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 88.23 % de cumplimiento.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL  
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo contribuye al desarrollo del municipio, a través de las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo. Existe congruencia y alineación del objetivo del Fondo con las estrategias. Se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que es "el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
- Para la operación del Fondo el Ayuntamiento tiene como herramienta el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en el cual se reporta trimestralmente los avances y se cuenta con un mecanismo de validación para el nivel financiero, de proyectos e indicadores.
- A través del POA, publicado en la página de transparencia y aprobado en el pleno del COPLADEMUN, se cuenta con una guía para aplicar los recursos del Fondo.
- El municipio cumple con los propósitos establecidos para el Fondo ya que a través de la MIDS y el portal aplicativo del PASH se monitorea la aplicación de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene señalada su estrategia de cobertura de atención para su población objetivo en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- A través de la MIDS se tiene un seguimiento a la planeación de las obras y permite monitorear que se cumplan los criterios establecidos para la aplicación de los recursos, como por ejemplo en la población objetivo.
- Se cumple con lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en el municipio están disponibles para la población objetivo y se apegan al documento normativo.
- El municipio transparenta las acciones y obras realizadas con recursos del Fondo a través de su página <https://hecelchakan.gob.mx/>.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio carece de un documento diagnóstico que describa la problemática que se atiende con los recursos del Fondo.
- El Ayuntamiento no ha atendido los Aspectos Susceptibles de Mejora y por lo tanto no hay seguimiento y resultados.
- El municipio carece de una MIR para el programa que pueda dar cuenta de resultados a nivel municipal, sin embargo, cuenta con un Programa Operativo, que permite ver los avances en los diferentes rubros, incluyendo en la aplicación de recursos para la Infraestructura Básica.

2.2.4 Amenazas:

- Durante los últimos años no se han realizado cambios sustantivos al Fondo por parte de los órganos reguladores y responsables de la aplicación.
- El municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de localidades y beneficiarios.
- Se requiere mayor capacitación para los integrantes de los Comités de participación ciudadana.
- Se cuenta con evaluaciones, pero no se ha formalizado los documentos de seguimiento para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.

233



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**  
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: De acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Hecelchakán podemos concluir que se alcanzó un 88.23 % de cumplimiento.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Es necesario establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos de la Dirección de Planeación del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
2: Es necesario llevar a cabo una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
3: Se hace necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Hecelchakán en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional.
4: Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Hecelchakán.
5: Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas y darle un seguimiento para mejorar el cumplimiento de las metas y acciones.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAC Andrea del Rosario Cruz y Cruz
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3 Institución a la que pertenece: MAC Andrea del Rosario Cruz y Cruz.
4.4 Principales colaboradores: Psic. Laura Fanny Hernández León. Ing. Ramiro Medina Suárez.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: andrcruz@uacam.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 12 6 20 81

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2021.
5.2 Siglas: FISMDF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal X Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): H. Ayuntamiento del Municipio

232



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**  
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera



de Hecelchakán.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Carlos Manuel Moreno Moo. Correo: <a href="mailto:Planeacion2124@hecelchakan.gob.mx">Planeacion2124@hecelchakan.gob.mx</a> Teléfono: 981 8182919	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación: Prestación de Servicios Profesionales de Evaluación.
6.1.1 Adjudicación Directa X    6.1.2 Invitación a tres ____    6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
6.1.4 Licitación Pública Internacional ____    6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Planeación e Innovación Municipal.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 110,000 más IVA
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios.

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:  <a href="http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/04/FISM_Consistencia_Resultados_2021.pdf">http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2022/04/FISM_Consistencia_Resultados_2021.pdf</a>
7.2 Difusión en internet del formato:  <a href="https://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/">https://hecelchakan.gob.mx/evaluacion-de-desempeno-de-fondos-federales/</a>



VO.BO.

**DIRECCION GENERAL DE  
PLANEACION E INNOVACION MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL**  
**CARLOS MANUEL MORENO MOO.**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANEACIÓN**  
**HECELCHAKAN, CAMPECHE**  
**E INNOVACIÓN MUNICIPAL**  
**2021 - 2024**

AUTORIZÓ

**PROFE. JOSÉ DOLORES BRITO PECH. PRESIDENTE**  
**MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.**

231